



M. N. } que debe comenzar la liquidacion
 de la Compañia de Astill.^o M. N. de esta Ciudad }
 de Reparacion }
 acompañando con el oportuno número de instancias de
 don Manuel Pico en la que se solicita la cesacion
 del servicio de la referida, en consideracion a
 haberse totalm^{te} inutil^o y no poder prestarlo por
 el estado de su operacion con tales mejoras de que
 que se ha dependido en el transcurso de algunos años en
 tiempo. Entendiendo por este Ayuntamiento habiéndose
 sido en esta villa el parecer de la Comision que
 entiende en esta parte, relativamente a la cesacion
 de la referida operacion, acordada: Que desde
 luego queda retirado del mencionado servicio
 el d. Manuel Pico, para donde el correspondiente
 oficio al Capitan del estado cuando p. 2.º parte
 de orden del mismo, y retirándose a la referida
 a diez y nueve de donde el día de hoy.

y }
 M. N. }
 M. N. }
 de Astill.^o de la M. N. de esta Ciudad, suplico }
 de orden de el que se encargó el expediente para }
 para a consecuencia de no poder prestar los }
 individuos Antonio Aguilera, D. Manuel Pico

